



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante Resolución de Alcaldía nº 355/2023, de 28 de julio de 2023 se efectuó el nombramiento de los siguientes Teniente de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde: D^a. Alicia Rodríguez Alba.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Pedro Rodríguez Argés.
- Tercer Teniente de Alcalde: D. Antonio Espada Díaz.

La sustitución del Alcalde se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven sin necesidad de que por el Alcalde se confiera delegación alguna y ello sin perjuicio del deber de la Alcaldía de comunicar la ausencia o enfermedad.

NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES DELEGADOS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 64.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante Resolución de Alcaldía nº 355 de 28 de julio de 2023, se efectúan las delegaciones genéricas de atribuciones que se señalan a favor de los siguientes concejales siendo el alcance de las funciones de esta delegación se circunscribe al impulso y coordinación de esos servicios no incluyendo ninguna facultad resolutoria. El Alcalde se reserva la gestión íntegra de los servicios de Urbanismo, Agricultura y Seguridad.

- Concejala D^a. Alicia Rodríguez Alba, una delegación genérica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con las cuatro áreas de trabajo siguientes: Educación, Tejido Asociativo, Fiestas y Bienestar Animal.
- Concejál D. Pedro Rodríguez Argés, una delegación genérica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con las tres áreas de trabajo siguientes: Deporte, Formación y Economía.
- Concejál D. Pablo Ortiz García, una delegación genérica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con las tres áreas de trabajo siguientes: Servicios Sociales, Igualdad y Comunicación.
- Concejala D^a. Beatriz Escudero Paniagua, una delegación genérica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con las tres áreas de trabajo siguientes: Sanidad, Cultura y Medio Ambiente.
- Concejál D. Antonio Espada Díaz, una delegación genérica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con las cuatro áreas de trabajo siguientes: Obras, Infraestructuras, Mantenimiento y Personal.

NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/85 del 2 abril Reguladora de las Bases del régimen Local y el art. 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre de 1986, se hace público que mediante Resolución de Alcaldía nº 354 de 28 de julio de 2023 se efectuó el nombramiento de los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local que formarán parte de la misma junto al Alcalde-Presidente.

- 1º Teniente de Alcalde, D^a. Alicia Rodríguez Alba.
- Concejál, D Juan Jesús Calvo Molero.
- 2º Teniente de Alcalde, D. Pedro Rodríguez Argés.
- 3º Teniente de Alcalde, D. Antonio Espada Díaz.

APROBACIÓN DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Por sesión de Pleno celebrada el 31 de julio de 2023, se adoptó el siguiente Acuerdo cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

“Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se realiza la propuesta aprobación del régimen de dedicación y retribuciones del Alcalde con dedicación exclusiva y un concejal con dedicación parcial con la motivación del volumen de trabajo que soporta el Ayuntamiento en su día a día todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A la vista del informe-propuesta de Secretaría de fecha 28 de julio de 2023, por el que se declara la existencia de consignación presupuestaria para proceder al pago de las retribuciones determinadas según Presupuesto 2023.

Esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- El Alcalde-Presidente, D. Tomás Díaz Yuste, desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva a razón de 37,5 horas/semanales fijando el importe de las retribuciones en 27.885,48€ brutos anuales y pagaderos en catorce mensualidades.



SEGUNDO.- La Concejala y 1er Teniente de Alcalde D^a. Alicia Rodríguez Alba, desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial a razón de 10 horas/semanales fijando el importe de las retribuciones en 7.277,62 € brutos anuales y pagaderos en catorce mensualidades.

TERCERO.- Comunicar ante la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social el alta del Alcalde-Presidente y la concejala y 1er Teniente de Alcalde con efectos 1 de agosto de 2023 para el desempeño sus cargos conforme al detalle anterior, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

CUARTO.- Que se publique en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta anterior de Acuerdo, y el Pleno la APRUEBA por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, (6 de 11) seis votos a favor del Alcalde y de los concejales del Partido Socialista, mientras que los cuatro los concejales del Partido Popular se abstienen."

En Cabañas de la Sagra, a 31 de julio de 2023.- El Alcalde, Tomás Díaz Yuste.

Nº. I.-4551